



ORDENANZA N° 3766

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

VISTO: La visita que efectuará a nuestra ciudad el próximo domingo 10 de junio el recientemente consagrado Obispo de la ciudad de San Ramón de Orán, Salta, por el Sumo Pontífice Francisco, de Monseñor Fray Luis Antonio Scozzina; y

CONSIDERANDO: Que Mons. Fray Luis Antonio Scozzina nació el 6 de mayo de 1951 en la ciudad de San Lorenzo.

Que recibió su formación primaria y secundaria en los colegios franciscanos San Carlos de nuestra ciudad y San Francisco Solano de Rosario.

Que sus estudios eclesiásticos de grado los cursó en el Colegio Máximo San José de los padres jesuitas, en San Miguel, provincia de Buenos Aires.

Que hizo su profesión solemne en la Orden Franciscana de los Hermanos Menores el 9 de marzo de 1980 y recibió la ordenación sacerdotal el 4 de octubre de 1980.

Que tras su ordenación sacerdotal fue enviado a Roma donde realizó sus estudios de posgrado, obteniendo el título de Licenciado en Sagrada Teología por la Pontificia Universidad Antonianum de Roma.

Que fue Párroco de la Parroquia San Francisco Solano en la ciudad de Santa Fe, Vice Maestro de Aspirantes en la casa de formación inicial en la ciudad de San Lorenzo, Superior Provincial de la provincia franciscana San Miguel, Rosario, Santa Fe, Rector del Instituto Teológico Franciscano Fray Luis Bolaños en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Fray Rogelio Bacón, dependiente de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires UCA, entre otros ministerios y oficios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 2971 se sanciona la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3766.-

Artículo 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO” de la Histórica ciudad de San Lorenzo a Monseñor Fray Luis Antonio Scozzina ofm.-

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al distinguido ciudadano.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 5 de junio de 2018.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CAMUSSO
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. ALEJANDRO CABRAL
Vice Presidente 2°
a cargo de la Presidencia

Concejo Municipal de San Lorenzo